

LEYES**LEY N° 7.593****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 5° de la Ley N° 7.442, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5°.- Créase el Consejo de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de La Rioja, con el carácter, derechos y obligaciones de persona de derecho público, pudiendo establecer delegaciones del mismo en el ámbito del territorio de la provincia. Esta institución ajustará su organización, estructura, funcionamiento y actuación a las disposiciones de la presente ley y su reglamentación”.

Artículo 2°.- Modifícase el Artículo 32° de la Ley N° 7.442, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 32°.- La primera Comisión Directiva, elegida conforme a las disposiciones de la presente ley, deberá presentar la reglamentación de la misma y el Reglamento Interno del Consejo para su aprobación por parte de la Asamblea y posterior consideración de la Función Ejecutiva dentro de los ciento veinte (120) días de iniciado su mandato”.

Artículo 3°.- Modifícase el Artículo 33° de la Ley N° 7.442, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 33°.- A los efectos de elegir las primeras autoridades creadas por la presente ley, se constituirá una Junta Promotora con la misión de convocar, dentro de los treinta (30) días de constituida la misma, a los Ingenieros Agrónomos de la provincia, quien designará una Comisión Organizadora del Consejo Profesional de Ingenieros Agrónomos compuesta por tres (3) miembros.

La misma tendrá a su cargo la confección de padrón electoral, requiriendo para ello la información necesaria del Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a los fines de convocar a elección de autoridades en un plazo de sesenta (60) días”.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 118° Período Legislativo, a veinte días del mes de noviembre del año dos mil tres. Proyecto presentado por los diputados **Julio César Martínez y Rodolfo Laureano De Priego**.

Rolando Rocier Busto - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e. de la Presidencia - Eduardo Raúl Romero - Secretario Legislativo (Ley Autopromulgada)

* * *

LEY N° 7.660**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:**

Artículo 1°.- Modifícase el Anexo I de la Ley N° 6.602, incorporándose al mismo el “Régimen Mínimo de Guardias Activas” para los hospitales distritales existentes a la fecha, siendo al menos uno por cada departamento, debiéndose dotar a

los mismos de un Régimen Mínimo de Guardias Activas de 24 ó 12 horas para el Servicio de Medicina General.

Artículo 2°.- El Régimen Mínimo de Guardias Activas que se establece en el artículo anterior podrá ser ampliado conforme los niveles de complejidad, composición de la dotación de profesionales médicos, ubicación geográfica, zona de influencia y toda otra circunstancia relevante que cada nosocomio presente -a juicio de Autoridad Sanitaria Jurisdiccional-, teniendo como referencia máxima la estructura prevista para el Hospital Jurisdiccional “Dr. Enrique Vera Barros”.

Artículo 3°.- Determinase que el pago de las Guardias Activas Mínimas tendrá carácter remunerativo y bonificable. El mismo será percibido por Personal Profesional del Arte de Curar, perteneciente a los hospitales distritales que efectivamente presten el servicio de Guardia Activa Mínima, conforme lo requiera la Autoridad Sanitaria, Ministerio de Salud.

Artículo 4°.- El financiamiento del Régimen Mínimo de Guardias Activas, establecido en el Artículo 1°, será solventado de las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Salud, las que deberán ser reasignadas a tal efecto. La Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Salud, determinará el valor de las Guardias Activas Mínimas.

Artículo 5°.- La Función Ejecutiva, a través del Ministerio de Salud, deberá garantizar la inmediata implementación y efectiva prestación del servicio de Guardias Mínimas Activas en los hospitales distritales, mencionados en el Artículo 1°, los treinta (30) días de cada mes, correspondiente al año calendario, informado anualmente sobre su normal desarrollo a la función Legislativa.

Artículo 6°.- Incorporase al Régimen de Guardias Pasivas, establecido por la Ley N° 6.602, al hospital distrital de Los Sauces, dotándolo de la misma para la Especialidad Medicina General por una cantidad de una (1) semana y un total mensual de cuatro (4) semanas.

Artículo 7°.- La Función Ejecutiva instrumentará, a través del Ministerio de Salud, las Guardias Activas de paramédicos en todos los hospitales zonales y distritales de la provincia con la duración y modalidad que determine el Ministerio de Salud.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a trece días del mes de mayo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el **Bloque de Diputados Justicialistas**.

Sergio Guillermo Casas - Presidente Comisión Asuntos Constitucionales, Peticiones, Poderes y Reglamento - Cámara de Diputados e/e. de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo (Ley Autopromulgada)

* * *

LEY N° 7.707**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el “Encuentro de Educadores del Chaco Americano” que se

realizará en la ciudad de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, entre el 26 y 29 de agosto de 2004.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por la diputada **Ramona Rosa Vázquez**.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e. de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.083

La Rioja, 30 de agosto de 2004

Visto: el Expediente Código A N° 0092-1/04, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.707, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.707, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 19 de agosto de 2004.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese-

Maza, A.E., Gobernador - Busto, R.R., M.E.

* * *

LEY N° 7.751

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE L E Y:

Artículo 1°.- Créase el Seguro de Sepelio Sustituto para todos los beneficiarios de las Pensiones Graciables y/o artesanos, subsidiados mediante Ley N° 7.209, de la provincia que no cuenten con otro beneficio previsional y/o empleo o asistencia social alguna.

Artículo 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a convenir con la Compañía de Seguros que brinda el Seguro de Sepelio a los empleados de la Administración Pública la implementación de la prestación creada por el Artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°.- Los beneficiarios de Pensiones Graciables deberán conformar la Declaración Jurada que, como Anexo I, forma parte de esta ley para acceder al beneficio instituido.

Artículo 4°.- Dispónese que los Funcionarios Políticos de las tres Funciones del Estado Provincial, de los Organismos de la Constitución y diputados aportarán de sus haberes y/o dietas mensuales el importe que demande el pago de las primas del Seguro de Sepelio Sustituto, descontándose de sus haberes o dietas, bajo el ítem "Aporte Seguro de Sepelio Sustituto", la suma que será determinada por la Función Ejecutiva que cubra la prima para un total de cinco mil (5.000).

Artículo 5°.- La Función Ejecutiva podrá otorgar nuevos beneficios, conforme lo establece el Artículo 123° - inc. 7) de la Constitución Provincial, con carácter de Pensión Graciable o ayuda, beca, pensión y/o subsidio de carácter permanente a artesanos, conforme lo establece la Ley N° 7.209.

Artículo 6°.- La Función Ejecutiva reglamentará la presente ley.

Artículo 7°.- Invítase a los municipios a adherirse a la presente ley.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por los diputados **Pedro Emilio Lucero, Sergio Guillermo Casas, Ricardo Baltazar Carbel y María Elena Alvarez**.

**Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e. de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo
(Ley Autopromulgada)**

ANEXO I

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA

DECLARACION JURADA DE BENEFICIARIOS DE PENSIONES GRACIABLES

Tipo y N° Documento Identidad: Beneficiario/a Ley Prov. N° 5.451.

En, a los días del mes de..... del año 200....
Comparece el/la Sr./Sra.
(Apellidos y Nombres del Declarante)

D.N.I. N°, domiciliado/a en.....
....., en calidad de, e impuesto de las
formalidades establecidas en el Código Penal declara:

* Que realiza:
.....
(ocupación, actividad o trabajo actual, indicar cantidad de días y horas trabajadas)

* Que sus ingresos mensuales estimados son de \$
* Que, además, cuenta con:
.....
(otros medios de subsistencia)

* Y que en este mismo acto declara además:
(Otros/Observaciones)

.....
Firma del Declarante Firma y Sello del Profesional Actuante
(o impresión Dígito Pulgar Derecho) (o de la Autoridad Competente)

.....
Aclaración

LEY N° 7.775**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y:**

Artículo 1°.- Derógase en todos sus términos la Ley N° 7.715.

Artículo 2°.- Transfiérese en carácter de donación con cargo a la Universidad Nacional de Chilecito, el dominio de un inmueble que forma parte de otro de mayor extensión perteneciente al Estado Provincial, ubicado en la localidad de Malligasta, departamento Chilecito, que responde a las siguientes características:

Propietario: Estado Provincial. Ubicación: Lote 1, Fracción 3 en la Colonia de Malligasta, departamento Chilecito, anotada en la Dirección General de Catastro como CA-1. Dimensiones: 800 m de frente, 800 m de contrafrente y 625 m sobre ambos costados, Este y Oeste, encerrando una superficie aproximada total de 30 ha.

Artículo 3°.- Una vez que se acuerde entre el Estado Provincial y la Universidad de Chilecito el lugar específico, dentro del área mayor, que se adecue a las tareas que se detallan en el artículo siguiente, los organismos técnicos confeccionarán el plano de mensura de donde surgirán las dimensiones y linderos definitivos, el que deberá ser debidamente aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia.

Artículo 4°.- La Universidad de Chilecito deberá realizar en el predio donado un campo experimental, destinado a actividades de docencia, investigación, desarrollo y transferencia de técnicas agronómicas sobre decisión de siembras, control de plagas y malezas; calidad y rendimiento de las cosechas, así como experimentos de cultivos en ambientes con restricciones, evaluando la adaptabilidad de los cultivos con límites de disponibilidad ambiental. Este campo experimental debe desarrollarse en un plazo de cinco (5) años.

Artículo 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán tomados de Rentas Generales.

Artículo 6°.- El incumplimiento del cargo de la donación dará lugar a que la misma quede revocada de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas en el terreno, cualquiera sea su naturaleza, en beneficio del Estado Provincial, sin compromiso de abonar suma alguna por ningún concepto.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por los diputados **Enrique Pedro Molina y Gustavo Adolfo Molina**.

Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e. de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.556

La Rioja, 01 de diciembre de 2004

Visto: el Expediente Código A N° 0161-0/04, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de Ley N° 7.775, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.775 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 18 de noviembre de 2004.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P.

* * *

LEY N° 7.777**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y:**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial a la Conferencia "Por un Mundo sin Pobreza", ofrecida por el economista del Grameen Bank de Bangla Desh Mohammad Siddiquir Rahman, organizado por la Unidad Académica La Rioja de la Universidad Tecnológica Nacional y la Fundación Barceló - Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, a realizarse el día 10 de diciembre del presente año.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a dos días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **Oscar Eduardo Chamía**.

**Oscar Eduardo Chamía - Vicepresidente 2° - Cámara de Diputados e/e. de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo
(Ley Autopromulgada)**

* * *

LEY N° 7.784**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****L E Y:**

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de La Rioja a los términos de la Ley Nacional N° 25.914, en la medida y con los alcances previstos en el Artículo 8° de la misma.

Artículo 2°.- A los fines del artículo anterior, modifícase el Artículo 213° - inc. b) del Anexo I de la Ley N° 6.402, Código Tributario de la Provincia de La Rioja, que quedará redactado con el siguiente texto:

"Artículo 213°.- No se hará efectivo el pago de gravámenes en las siguientes actuaciones administrativas:

b)- Peticiones y presentaciones ante los Poderes Públicos, en ejercicio de derechos políticos y las efectuadas por los sujetos comprendidos en los términos del Artículo 1° de la

Ley Nacional N° 25.914, que tengan por objeto específico el trámite del beneficio previsto en el Artículo 4° de la misma ley”.

Artículo 3°.- Modifícase el Artículo 217° - inc. i) del Anexo I de la Ley N° 6.402, Código Tributario de la Provincia de La Rioja, que quedará redactado con el siguiente texto:

“Artículo 217°.- No se hará efectivo el pago de gravámenes en las siguientes actuaciones judiciales:

i)- Las actuaciones relacionadas con la adopción y tenencia de hijos, tutela, curatela, alimentos, litis-expensas y venia para contraer matrimonio y sobre reclamaciones y derechos de familia que no tenga carácter patrimonial. Asimismo, las actuaciones efectuadas por los sujetos, comprendidos en los términos del Artículo 1° de la Ley Nacional N° 25.914, que tengan por objeto específico el trámite del beneficio previsto en el Artículo 4° de la misma ley”.

Artículo 4°.- La Función Ejecutiva reglamentará en lo pertinente a la presente ley.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 119° Período Legislativo, a nueve días del mes de diciembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el **Bloque de Diputados Justicialistas**.

Dr. Luis Beder Herrera - Presidente Cámara de Diputados - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo (Ley Autopromulgada)

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja

**Ministerio de Salud Pública
Secretaría de Salud Pública**

Licitación Pública N° 01/05

Expte. E1-01405-8/04

Autorizado por Resolución N° 290/04

Solicitado: Dirección Gral. de Auditoría y Apoyo Sanitario.

Adquisición de Insumos, Equipamiento y Accesorios Radiográficos.

Destino: Servicio de RX para los Centros de Atención Primaria de Salud y Hospitales de la Provincia.

Presupuesto Oficial Base: \$ 191.310,00.

Apertura: día 31/01/2005.

Horas: Nueve (9:00).

Lugar de apertura: Dirección General de Administración, Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud - Secretaría de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Consulta y retiro de pliegos: Dirección General de Administración, Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública, sito en Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja, o al Telefax 03822 - 453718, todos los días hábiles administrativos de 8:00 a 17:00 horas.

Cr. Nicolás Marcelo Miguel
Director Gral. de Administración
Ministerio de Salud

S/c. - \$ 600,00 - 18 y 21/01/2005

Ejército Argentino Comando Cuerpo Ejército III

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III
Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00021/2004
Objeto: Frutas y Hortalizas - Guar. Cba. y elementos dependientes
Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00021/2004	Broggi Marcos Daniel	Roberto Barony 5836 Argüello	0015 -----	9,80
LU 00021/2004	Croma S.R.L.	Iro. de Mayo 2440 Rosario - Santa Fe	0001 0002 0003 0008 0009 0010 0011 -----	145.145,24
LU 00021/2004	Peralta Claudio Santiago	Colomprea 1459 Córdoba	0012 0013 0014 0020 0021 0022 0024 0025 0026 0029 -----	5.044,92
LU 00021/2004	Servifood S.R.L.	Obispo Clara 458 Córdoba	0004 0005 0006 0007 0016 0017 0018 0019	16.735,36
LU 00021/2004	Ferrocchio Oscar Roberto	M.T. de Alvear 1215 Río IV	0023 0027 0028 0030	1.970,36

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

* * *

Ejército Argentino Comando Cuerpo Ejército III

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III
Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00022/2004
Objeto: Frutas y Hortalizas - Cdo. BR Vta. y elementos dependientes.
Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00022/2004	Croma S.R.L.	Iro. de Mayo 2440 Rosario - Santa Fe	0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0017 0020 0021 0026 0029 0036 0039 0040 0042 0043 0044 0045 0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052	108.785,38
LU 00022/2004	Servifood S.R.L.	Obispo Clara 458 Córdoba	0014 0015 0016 0018 0019 0022 0023 0024 0025 0027 0028 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0037 0038 0041	63.287,69
LU 00022/2004	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Gillén. - Mendoza	0053 0054 0055 0056 0057 0058 0059 0060 0061 0062 0063 -----	43.574,24

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

* * *

Ejército Argentino Comando Cuerpo Ejército III

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00023/2004
 Objeto: Frutas y Hortalizas - Cdo. BR VIII y elementos dependientes
 Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00023/2004	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Gillén - Mendoza	0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045 0046 0047 -----	13.410,47
LU 00023/2004	Rizzo Vicente Luis	Allayne N° 2605 San José - Gillén. - Mendoza	0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 0056 0057 0058 0059 0060 0061 0062 0063 0064 0065 -----	128.132,03
LU 00023/2004	Brunetti Armando Daniel	Alsina N° 1893 San Fco. del Monte - G. Cruz - Mendoza	0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 -----	107.831,60
LU 00023/2004	Fusco Rosario Armando	Balcarce 1331 San Luis	0066 0067 0068 0069 0070 0071 0072 0073 0074 -----	38.234,68

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
 Jefe U.O.C.

Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III
 Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00024/2004
 Objeto: Productos Lácteos - Guar. Cba. y elementos dependientes
 Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00024/2004	José Alberto Toscano S.A.	Charcas 1043 Córdoba	0001 0002 0003 0004	53.815,00
LU 00024/2004	Peralta Claudio Santiago	Colomprea 1459 Córdoba	0011 0012 0013 -----	2.290,65
LU 00024/2004	Servifood S.R.L.	Obispo Clara 458 Córdoba	0005 0006 0007 0008 0009 0010 -----	5.389,67

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
 Jefe U.O.C.

Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III
 Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00025/2004

Objeto: Productos Lácteos - Cdo. BR Vta. y elementos dependientes
 Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00025/2004	Peralta Claudio Santiago	Colomprea 1459 Córdoba	0001 0002 0003 0004 0005 0014 0015 0017 0018 0019 0020 0021 0022	40.770,00
LU 00025/2004	Servifood S.R.L.	Obispo Clara 458 Córdoba	0006 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0016	20.106,02
LU 00025/2004	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Gillén. - Mza	0007 -----	40,80

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
 Jefe U.O.C.

Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III
 Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00026/2004
 Objeto: Productos Lácteos - Cdo. BR VIII y elementos dependientes
 Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00026/2004	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Gillén. - Mendoza	0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0014 0015 0018 0019 -----	22.764,28
LU 00026/2004	Ballester José	Mariano Moreno N° 221 P. Molina - Gillén. - Mendoza	0001 0002 0010 0011 0016 0017 -----	26.882,55
LU 00026/2004	Petriachi Nelo Adamo	Alpatacal 1534 Mendoza	0012 0013 -----	9.017,80
LU 00026/2004	Rocamora Julia	Suipacha 474 - Mendoza	0020 0021 -----	7.073,70

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
 Jefe U.O.C.

Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III
 Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00027/2004
 Objeto: Productos de Panadería - Guar. Cba. y elementos dependientes
 Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00027/2004	Ferrocchio Oscar Roberto	M. T. de Alvear 1215 Río IV	0001 0002 0003 0004	13.176,36

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

* * *

Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00028/2004

Objeto: Productos de Panadería - Cdo. BR y elementos dependientes

Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00028/2004	Croma S.R.L.	1° de Mayo 2440 Rosario - Santa Fe	0010 -----	338,10
LU 00028/2004	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Glén. - Mendoza	0005 0006 0007 0008	57.735,94
LU 00028/2004	Comercial Agus-Nad S.R.L.	Silvestre Remonda 346 Córdoba	0001 0002 0003 0004 0009 0011 0012 0013 0014 0015 0016 -----	99.406,37

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

* * *

Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00029/2004

Objeto: Productos de Panadería - Cdo. BR VIII y elementos dependientes

Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00029/2004	Migas S.A.	Güemes 59 Godoy Cruz	0001 0002 0003 0004	61.448,06
LU 00029/2004	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Glén. - Mendoza	0005 0006 0007 0008	33.455,45
LU 00029/2004	Fusco Rosario Armando	Balcarce 1331 San Luis	0009 0010 0011 0012	39.236,52

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00030/2004

Objeto: Víveres Secos - Guar. Cba. y elementos dependientes
Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00030/2004	José Alberto Toscano S.A.	Charcas 1043 Córdoba	0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 -----	128.094,40
LU 00030/2004	Peralta Claudio Santiago	Colomprea 1459 Córdoba	0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045 0046 -----	7.038,82

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

* * *

Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III
Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00031/2004

Objeto: Víveres Secos - Cdo. BR. V y elementos dependientes
Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00031/2004	Logroño S.A.	La Rioja 45 - 3° Piso - Dpto. 320 - Córdoba	0024 0025 0028 0029 0031 0032 0037 0046 0047 0048 0051 0052 0055 0060 0069 -----	41.949,22
LU 00031/2004	Croma S.R.L.	1° de Mayo 2440 Rosario - Santa Fe	0030 0045 0089 0093 0100 0101 0102 0106 0110 0111 0112 0113	15.567,92
LU 00031/2004	Servifood S.R.L.	Obispo Clara 458 Córdoba	0033 0034 0035 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0056 0057 0058 0061 0062 0063 0064 0065 0066 -----	11.821,59
LU 00031/2004	Comercial Agus-Nad S.R.L.	Silvestre Remonda 346 Córdoba	0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 0026 0027 0036 0044 0049 0050 0053 0054 0059 0067 0068 0070 0071 0072 0073 0074 0075 0076 0077 0078 0079 0080 0081 0082 0083 0084 0085 0086 0087 0088 0090 0091 0092 0094 0095 0096 0097 0098 0099 0103 0104 0105 0107 0108 0109 0114 0115 -----	67.442,39

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

**Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III**

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00032/2004

Objeto: Víveres Secos - Cdo. BR VIII y elementos dependientes
Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00032/2004	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Gillén. - Mendoza	0088 0089 0090 0091 0092 0093 0094 0095 0096 0097 0098 0099 0100 0101 0102 0103 0104 0105 0106 0107 0108 0109 0110 0111 0112 0113 0114 0115 0116 0146 0147 0148 0149 0150 0151 0152 0153 0154 0155 0156 0157 0158 0159 0160 0161 0162 0163 0164 0165 0166 0167 0168 0169 0170 0171 0172 0173 0174 -----	54.229,48
LU 00032/2004	Ballester José	Mariano Moreno N° 221 P. Molina - Gillén. - Mendoza	0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 0031 0032 0033 0034 0035 0036 0037 0038 0039 0040 0041 0042 0043 0044 0045 0046 0047 0048 0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 0056 0057 0058 0117 0118 0119 0120 0121 0122 0123 0124 0125 0126 0127 0128 0129 0130 0131 0132 0133 0134 0135 0136 0137 0138 0139 0140 0141 0142 0143 0144 0145 -----	173.170,77
LU 00032/2004	Petriachi Nelo Adamo	Alpatacal 1534 Mendoza	0059 0060 0061 0062 0063 0064 0065 0066 0067 0068 0069 0070 0071 0072 0073 0074 0075 0076 0077 0078 0079 0080 0081 0082 0083 0084 0085 0086 0087 -----	60.248,97
LU 00032/2004	Rocamora Julia	Suipacha 474 Mendoza	0175 0176 0177 0178 0179 0180 0181 0182 0183 0184 0185 0186 0187 0188 0189 0190 0191 0192 0193 0194 0195 0196 0197 0198 0199 0200 0201 0202 0203 -----	45.620,54

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

* * *

**Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III**

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00033/2004

Objeto: Pollo y Huevo - Guar. Cba. y elementos dependientes
Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00033/2004	José Alberto Toscano S.A.	Charcas 1043 Córdoba	0001 0002 -----	87.795,48
LU 00033/2004	Broggi Marcos Daniel	Roberto Barony 5836 Argüello	0004 -----	807,94
LU 00033/2004	Peralta Claudio Santiago	Colomprea 1459 Córdoba	0003 -----	3.100,68

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

* * *

**Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III**

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00034/2004

Objeto: Pollo y Huevo - Cdo. BR V y elementos dependientes
Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00034/2004	Broggi Marcos Daniel	Roberto Barony 5836 Argüello	0002 0004 0006 0008 0010 -----	17.840,20
LU 00034/2004	Logroño S.A.	La Rioja 45 - 3° Piso - Dpto. 320 - Córdoba	0003 0005 -----	47.074,93
LU 00034/2004	Comercial Agus- Nad S.R.L.	Silvestre Remonda 346 Córdoba	0001 0007 0009 -----	22.180,92

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

* * *

**Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III**

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00035/2004

Objeto: Pollo y Huevo - Cdo. BR VIII y elementos dependientes
Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00035/2004	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Gillén. - Mendoza	0002 0007 0008 0011 0012	22.130,38
LU 00035/2004	Ballester José	Mariano Moreno N° 221 P. Molina - Gillén - Mendoza	0001 0003 0004 0009 0010 -----	41.182,80
LU 00035/2004	Fusco Rosario Armando	Balcarce 1331 San Luis	0013 0014 -----	11.065,46
LU 00035/2004	Petriachi Nelo Adamo	Alpatacal 1534 Mendoza	0005 0006 -----	15.499,38

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

**Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III**

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00036/2004

Objeto: Productos Cárnicos y Fiambres - Guar. Cba. y elementos dependientes

Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00036/2004	Croma S.R.L.	1° de Mayo 2440 Rosario - Santa Fe	0001 0002 0003 0004 0005 -----	686.977,49
LU 00036/2004	Peralta Claudio Santiago	Colompria 1459 Córdoba	0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 -----	27.857,82

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

* * *

**Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III**

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00037/2004

Objeto: Productos Cárnicos y Fiambres - Cdo. BR V y elementos dependientes

Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00037/2004	Croma S.R.L.	1° de Mayo 2440 Rosario - Santa Fe	0001 0002 0003 0004 0005 0021 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0030 -----	174.345,21
LU 00037/2004	Servifood	Obispo Clara 458 Córdoba	0006 0007 0008 0009 0010 0011 0012 0013 0014 0015 0016 0017 0018 0019 0020 -----	348.375,00

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

* * *

**Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III**

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00038/2004

Objeto: Productos Cárnicos y Fiambres - Cdo. BR VIII y elementos dependientes

Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00038/2004	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Gillén. - Mendoza	0008 0009 0010 0011 0012 0013 0033 0042 0043 0044 0045 0046 0047 0048 -----	72.300,99
LU 00038/2004	Muzaber Víctor José	San Martín 159 La Consulta - Mendoza	0014 0015 0020 0021 0022 0027 0028 0029 0034 -----	179.182,73
LU 00038/2004	Ballester José	Mariano Moreno N° 221 P. Molina - Gillén. - Mendoza	0019 0040 -----	2.548,00
LU 00038/2004	Fusco Rosario Armando	Balcarce 1331 San Luis	0049 0050 0051 0052 0053 0054 0055 -----	76.158,68
LU 00038/2004	Naser Hnos. S.A.	Rodríguez Peña Km 9,1 Coquimbito - Dpto. Maipú - Mendoza	0001 0002 0003 0004 0005 0006 0007 0016 0017 0018 0023 0024 0025 0026 0030 0031 0032 0035 0036 0037 0038 0039 0041 -----	241.746,87

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

* * *

**Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III**

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00039/2004

Objeto: Materias Primas para Panadería Militar "Córdoba"

Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00039/2004	José Alberto Toscano S.A.	Charcas 1043 Córdoba	0002 0004 0005 0006 0007 0008 0009 0010	16.782,33
LU 00039/2004	Broggi Marcos Daniel	Roberto Barony 5836 Argiello	0001 -----	86.335,00
LU 00039/2004	Peralta Claudio Santiago	Colompria 1459 Córdoba	0003 -----	9.969,90

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

* * *

**Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III**

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III

Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00040/2004

Objeto: Víveres Especiales para Hospitales Militares

Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Renglones	Precio Total
LU 00040/2004	José Alberto Toscano S.A.	Charcas 1043 Córdoba	0002 0008 0014 0016 0017 0021 0033 -----	2.476,81
LU 00040/2004	Logroño S.A.	La Rioja 45 - 3° Piso - Dpto. 320 - Córdoba	0001 0003 0004 0006 0007 0009 0010 0011 0012 0013 0018 0019	

			0020 0022 0023 0024 0025 0026 0027 0028 0029 0035 0038 0043 0044 0045 0047 0048 0049 0050 0052 0054 0055 0058 0060 0061 0062 0063 0064 0065 0066 0067 0068 0069 0070 -----	8.508,88
LU 00040/2004	Peralta Claudio Santiago	Colomprea 1459 Córdoba	0005 0015 0030 0031 0032 0034 -----	647,60
LU 00040/2004	Servifood S.R.L.	Obispo Clara 458 Córdoba	0036 0037 0039 0040 0041 0042 0046 0051 0053 0056 0057 0059 0071 0072 0073 0074	3.500,86
LU 00040/2004	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Gllén. - Mendoza	0075 0076 0077 0078 0079 0080 0081 0084 0086 0087 0088 0089 0090 0092 0093 0096 0097 0098 0101 0102 0103 0104 0105 0106 0108 0109 0110 0111	10.262,12
LU 00040/2004	Rocamora Julia	Suipacha 474 Mendoza	0082 0083 0085 0091 0094 0095 0099 0100 0107 0112 -----	4.703,83

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

* * *

Ejército Argentino
Comando Cuerpo Ejército III

Anuncio de Adjudicatario

Nombre del Organismo contratante: Comando Cuerpo Ejército III
Tipo y N° de Proced. de Selección: Licitación Pública 00041/2004
Objeto: Chorizo y Panceta
Horario y lugar de consulta del expediente: días hábiles de 08,00 a 12,00 horas - Cdo. Cpo. Ej. III

Tipo N°	Razón Social del Adjudicatario	Domicilio y Localidad	Rengiones	Precio Total
LU 00041/2004	Chacmol S.A.	Godoy Cruz 543 San José - Gllén. - Mendoza	0001 0008 0011 0012	25.140,06
LU 00041/2004	Ballester José	Mariano Moreno N° 221 P. Molina - Gllén. - Mendoza	0003 0004 0009 0010	28.853,54
LU 00041/2004	Fusco Rosario Armando	Balcaree 1331 San Luis	0013 0014 -----	12.548,38
LU 00041/2004	Petriachi Nelo Adamo	Alpatacal 1534 Mendoza	0005 0006 -----	17.657,02
LU 00041/2004	Naser Hnos S.A.	Rodríguez Peña Km 9,1 Coquimbito - Dpto. Maipú - Mendoza	0002 0007 -----	10.641,10

Córdoba, 04 de enero de 2005.

My. Raúl Alberto Moreyra
Jefe U.O.C.

C/c. - \$ 4.000,00 - 21/01/2005

VARIOS

Transferencia de Fondo de Comercio

Viviana Alacieli Mercado Luna, D.N.I. N° 17.544.437, con domicilio en calle pública s/n del B° Jardín Español de la ciudad de La Rioja, comunica, a los fines previstos en el Art. 2° de la Ley N° 11.867, la transferencia del fondo de comercio "Cyberphone", con domicilio en Av. Perón N° 619, B° Centro

de la ciudad de La Rioja, provincia homónima, a Silvia González, D.N.I. N° 27.076.082, con domicilio en calle San Nicolás de Bari s/n de la localidad de Milagros, provincia de La Rioja. Las opciones de ley se atienden en Estudio, sito en calle Jauretche N° 1130, B° UPCN de esta ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 18:00 a 21:00 horas.

Viviana A. Mercado Luna
Abogada - M.P. 1312

N° 4.354 - \$ 200,00 - 07 al 21/01/2005

* * *

Arice S.A.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de febrero de 2005 a las 09:00 horas, a celebrarse en calle Buenos Aires N° 493 de la ciudad de La Rioja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2°.- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas a los Estados Contables, Anexos, Cuadros e Informes, todos ellos correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30/06/2002 y 30/06/2003.
- 3°.- Elección de Director Suplente, por renuncia de un miembro del Directorio vigente.

El Directorio

Nota: de conformidad a lo establecido en el Artículo 238° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, los accionistas, a fin de participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. La misma deberá realizarse en calle Buenos Aires N° 493 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09:00 a 13,00 horas hasta el día 14 de febrero de 2005 inclusive. De conformidad con el Artículo 239° de la Ley N° 19.550, podrán ser representados por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado.

Cr. Raúl Ramón Antonio Garat
Presidente

N° 4.357 - \$ 240,00 - 21/01 al 04/02/2005

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, por Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haydée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Eusebio Amado Gómez y Norma Fanny Gómez, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 7.156 - Letra "G" - Año 2004, caratulados: "Gómez Eusebio

Amado y Otra - Sucesorio Ab Intestato” que se tramita por esta Excma. Cámara y Secretaría Actuarial.
Secretaría, 26 de octubre de 2004.

Dra. María Haydée Paiaro
Secretaria

N° 4.353 - \$ 32,00 - 07 al 21/01/2005

* * *

El señor Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaría “B” a cargo de la autorizante, Sra. Mirta E. A. de Quiroga, Prosecretaria, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que en los autos Expte. N° 545 - Letra “C” - Año 2004, caratulados: “Cuello y Martín Construcciones S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social”, se encuentran tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, de conformidad a lo establecido por el Artículo 10 - inc. “a” de la Ley de Sociedades Comerciales - Ley N° 19.550. Fecha de constitución: a un día del mes de octubre de dos mil cuatro. Denominación y sede social: Cuello y Martín Construcciones S.R.L. Domicilio legal y administrativo: en la calle Formosa N° 149 de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Duración: por el término de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa y/o permuta de toda clase de mercaderías (especialmente materiales para la construcción), proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos. Compraventa, trueque, importación y explotación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones; maquinarias, repuestos, frutos, productos y/o subproductos o materia prima, elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializada o no, útiles y semovientes en general, patentes de invención y marcas, diseños industriales y/o comerciales y cualquier otro artículo sin restricciones ni limitaciones algunas, su distribución, importación y/o explotación. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos, compraventa y negociación de títulos y acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de créditos. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales; la compraventa de terrenos, subdivisión y fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Financieras: mediante la financiación de operaciones de crédito entre comerciantes y particulares, aportes de capitales a empresas o negocios constituidos o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, y todo otro tipo de títulos financieros admitidos por las normas legales en vigencia. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa,

judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Socios: señor Cuello Miguel Angel, argentino, nacido el 22 de enero de 1950, D.N.I. N° 5.541.745, estado civil casado en primeras nupcias con Lucía Esther Gregori, de profesión comerciante, con domicilio en calle Primera Junta N° 775, barrio La Puntilla, y Martín Juan Angel, argentino, nacido el 29 de octubre de 1950, D.N.I. N° 8.281.783, estado civil casado en segundas nupcias con Elida del Valle Rodríguez, profesión comerciante, con domicilio en calle Formosa N° 149, ambos de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato constitutivo de una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las presentes cláusulas y en todo lo previsto por la Ley de Sociedades Comerciales. Capital social: el capital de la sociedad se fijará en la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil (\$ 83.000). Administración y representación: Funciones administrativas y financieras: serán ejercidas por el señor Cuello Miguel Angel. Funciones técnicas y operativas: referidas a proyecto, dirección de obras, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo. Serán ejercidas por el señor Martín Juan Angel, ambos socios actúan en el carácter de socios gerentes y representan a la sociedad, y obligan a la misma mediante la firma conjunta. Durarán en su cargo cinco (5) años. Organo de fiscalización: la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Artículo 55° de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando la sociedad quedare en las causales del Artículo 299° - inc. 2, por aumento del capital la reunión de los socios que determine dicho aumento, elegirán un Síndico Titular y un Suplente, los que duran en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los Artículos 284° y 298° de la Ley de Sociedades. Asambleas: los socios se reunirán en Asamblea por iniciativa del Gerente o cualquiera de ellos que lo solicite cuando lo consideren conveniente, en especial para los casos contemplados en el Artículo 160° de la Ley 19.550. Las deliberaciones y las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas. Los socios serán notificados de esta Asamblea en el domicilio, expresado en el instrumento de constitución. Ejercicio económico financiero: Distribución de excedentes: la sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente un Balance con cierre el día 31 de diciembre de cada año, con el respectivo Inventario y Memoria, éste como los demás documentos legales serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los ciento veinte (120) días de la fecha del Balance. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el fondo de reserva legal hasta completar el 20% de Capital Social. El remanente lo dispondrá la reunión de socios, distribuyéndose entre ellos en proporción al Capital integrado por cada uno de ellos. Disolución y liquidación: vencido el plazo contractual los socios podrán prorrogar el plazo de duración de la sociedad, conforme a las disposiciones de la Ley N° 19.550, si se resolviera la disolución anticipada, el Gerente o las personas que los socios designen procederán a la preparación del Balance final de liquidación; efectuados los pagos de las deudas sociales y de los gastos de liquidación, el saldo se dividirá entre los socios en proporción al Capital aportado, la sociedad podrá excluir al socio cuando mediare justa causa, aplicando para ello las disposiciones de la Ley N° 19.550.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 4.356 - \$ 300,00 - 21/01/2005

